



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huanuco, 23 de diciembre de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHN-PJ**

**VISTOS:** El Oficio N° 1482-2024-GAD-CSJH-PJ cursado por la Gerencia de Administración Distrital; el Informe N° 521-2024-UAF-GAD-CSJHN-PJ remitido por la Unidad de Administración y Finanzas; y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

**SEGUNDO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000044-2021-P-CSJHN-PJ de fecha 1 de febrero de 2021, se dispuso el uso obligatorio del **Sistema de Control de Asistencia y Permanencia – SICAPE**, para todos los trabajadores jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

**TERCERO.-** Que, la Unidad de Administración y Finanzas mediante Informe N° 521-2024-UAF-GAD-CSJHN-PJ informa que al presentarse ciertas vulnerabilidades y deficiencias en el SICAPE por parte de los servidores al momento de registrar su asistencia, han venido evaluando el nuevo sistema SARHA (Sistema Administrativo de Recursos Humanos), que se encuentra en periodo de prueba desde el mes de setiembre del presente año, permitiendo registrar la asistencia con el fotocheck institucional, registrando la marcación de ingreso y salida, así como inicio y término de refrigerio, siendo instalado al ingreso de cada Sede; precisando que ya se encuentra implementado satisfactoriamente en todas las sedes de esta Corte Superior.

**CUARTO.- En ese contexto**, estando a lo solicitado por la Gerencia de Administración Distrital a través del Oficio N° 1482-2024-GAD-CSJH-PJ, corresponde que esta Presidencia emita la resolución administrativa correspondiente, disponiendo a partir de la fecha, la implementación del sistema **SARHA** en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, siendo de uso exclusivo y obligatorio para todo el personal jurisdiccional y administrativo para el registro de asistencia, debiéndose dejar sin efecto el uso del SICAPE.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** a partir de la fecha, el **USO OBLIGATORIO del Sistema Administrativo de Recursos Humanos – SARHA**, para todos los trabajadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; en consecuencia, **DEJESE** sin efecto el uso del Sistema de Control de Asistencia y Permanencia – SICAPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que ante cualquier problema técnico que se presente en el uso del nuevo sistema de control de asistencia denominado SARHA, sea reportado mediante correo electrónico institucional, a la oficina de Recursos Humanos de esta Corte, para poner de conocimiento al área de informática (soporte técnico), responsable del desarrollo del sistema, para su oportuna solución del problema presentado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior, difunda por todos los medios de comunicación, lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PONGASE** en conocimiento la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAIME GERONIMO DE LA CRUZ**  
Presidente de la CSJ de Huanuco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

